

BUIN, 17 MAR. 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 782** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2032 de fecha 13 de Julio de 2017, instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas, de acuerdo a lo informado en Ord. N° 01920 y Ord. N° 01921 de Julio de 2017, del Jefe de División Análisis y Control de Gestión del GORE, que solicita dar cierre y hacer devolución de recursos transferidos, correspondiente a Compensación Transantiago IV y V respectivamente, da cuenta que estos proyectos tienen retrasos en su ejecución conforme a los convenios celebrados entre el Gobierno Regional Metropolitano y el Municipio de Buin. Fiscal **Juan Astudillo Araya**.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 59 de fecha 11 de enero de 2018, se designa a don **Jonathan Fernández Figueroa**, Director de Desarrollo Comunitario, como nuevo Fiscal de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 2032/2017.

3.- La Notificación realizada a don **Jonathan Fernández Figueroa**, del Decreto Alcaldício N° 59/2018.

4.- El Memorándum N° 46, de fecha 09 de marzo de 2020, donde el Sr. Alcalde instruye a la Secretaría Municipal decretar la reasignación de Investigador Sumarial para el proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldício N° 2032/2017. Se adjunta expediente del proceso.

**DECRETO.**

1.- Desígnese al funcionario municipal don **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Director Jurídico, como Nuevo Investigador Sumarial del proceso disciplinario instruido mediante Decreto Alcaldício N° 2032, de fecha 13 de Julio de 2017, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, de acuerdo a lo informado en Ord. N° 01920 y Ord. N° 01921 de Julio de 2017, del Jefe de División Análisis y Control de Gestión del GORE, que solicita dar cierre y hacer devolución de recursos transferidos, correspondiente a Compensación Transantiago IV y V respectivamente, da cuenta que estos proyectos tienen retrasos en su ejecución conforme a los convenios celebrados entre el Gobierno Regional Metropolitano y el Municipio de Buin.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Fondos Compensación Transantiago IV y V\_Pablo Gutiérrez Muñoz.doc